

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 -COLON (BS.AS.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nro.1002:

ARTICULO 1ro.- Incrementese el Cálculo de Recursos vigente en la suma de A 270.000 con fondos percibidos del gobierno de la Provincia en carácter de ayuda financiera para el pago de sueldos y jornales correspondientes al mes de noviembre del corriente año.- Dicho importe que fuera otorgado en calidad de préstamo sin interés y con actualización a su vencimiento se incorporará bajo la siguiente nomenclatura:

2-1-2- Préstamo Pcia.Bs.As.- Ayuda Financ. A 270.000

ARTICULO 2do.- Incrementese por el mismo monto el Presupuesto de Gastos vigente, reforzándose el crédito, conforme a la afectación del préstamo, de la partida que será luego destinada a ampliar mediante transferencias a las distintas partidas de gastos en sueldos y jornales, a saber:

Jurisdicción 2- Departamento Ejecutivo

Finalidad 6- A Clasificar

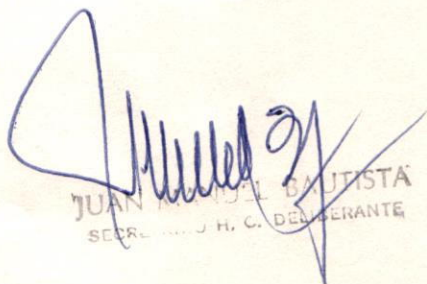
1-4-1- Crédito Adicional

A 270.000

ARTICULO 3ro.- Contéplese en el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1989 la creación de las partidas destinadas a satisfacer la devolución del préstamo antes mencionado y su correspondiente actualización.

ARTICULO 4to.- De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 26 de Enero de 1989.-


JUAN MANUEL BAUTISTA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



Dr. HECTOR O. MOREA
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE